CONTRATO 06/2022

CD 01/22 PAVIMENTACIÓN PETREA DEL ACCESO A LA ESCUELA AMISTAD CON ID 405789

Entre la Municipalidad de Pirapó, domiciliada en el Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal – Milciades Flores Cubilla, con Cédula de Identidad N° 1.493.258, y el Señor Abg. Juan Andrés López Chávez con Cédula de Identidad N° 3.005.126 – Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pablo Construcciones, domiciliada en el Distrito de Pirapó – Barrio San Francisco, Departamento de Itapuá -República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Pablo Duarte López, con Cédula de Identidad N°5.883.794, de carácter Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PAVIMENTACIÓN PETREA DEL ACCESO A LA ESCUELA AMISTAD CON ID 405789

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías respectivas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405789.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

impulsado por CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD 01/2022, convocado por UOC de la Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada por Resolución N° IM 231/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item N°	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario Pablo Construcciones	Precio total Pablo Construcciones
1	Señalización, 2 carteles de Precaución y cinta reflectiva perimetral	1	1.350.000	1.350.000
2	Cartel de obra. 1,00x2,00 de Chapa Negra N° 24. Con datos de la obra, contratista, monto y N° de contrato.	1	1.690.000	1.690.000
3	Calzado total de 7,00m. Empedrado de 6,80m de ancho con cordón de borde hundido de H° de 0,10m x 0,25m. Incluye movimiento de suelo y preparación de la caja y compactación	2125	60.000	127.500.000
4	Limpieza final de obra	1	1.890.000	1.890.000
	PRECIO TOTAL			132.430.000

El pago de Gs. 132.430.000 (ciento treinta y dos millones cuatrocientos treinta mil) – Monto total de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La duración del periodo de construcción será de 60 días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. El lugar de la obra será sobre la calle Ramal N° 1 desde el Acceso de la Ruta Py n° 6 Dr. Juan León Mallorquín hasta la Escuela 1.216 AMISTAD

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr Ariel Chamorro. Dpto. de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

impulsado por CamScanner

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de empedrado en el acceso a la Escuela Amistad

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

impulsado por CamScanner

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794
Cel.: (0982) 400 28
Pirapó - Itapúa

Pablo Duarte López
Contratista

Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner